



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN  
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

## **PUBLICACIÓN**

El 5 de agosto de 2013 el Consejero de Educación Cultura y Deporte adoptó la siguiente Resolución:

“Visto el expediente tramitado para la concesión de una beca de postgraduado en la Dirección Ordenación en Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte General de destinada a la realización de estudios y actividades en el área de Administración y Finanzas en la Unidad Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad, conforme a la Orden ECD/45/2013, de 10 de abril de 2013, (B.O.C. 19-04-2013), los informes-propuestas de resolución del comité de valoración de fechas 09-07-2013 y 18-07-2013, la propuesta del Director General de Ordenación en Innovación Educativa de fecha 23-07-2013, y el informe fiscal de la intervención delegada y de conformidad con la competencia atribuida por el artículo 9.1 de la Ley de 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y la Ley 6/2002, de 10 de diciembre de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, esta Consejería

## **RESUELVE**

1.- Adjudicar la beca de postgraduado destinada a formación práctica destinada a la realización de estudios y actividades en el área de Administración y Finanzas en la Unidad Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación Cultura y Deporte a:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>PRIMERA FASE (MÉRITOS)</b>	<b>SEGUNDA FASE (ENTREVISTA)</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
ALONSO GONZALO, LAURA	72098831H	24,6	13,5	38,1

2.- Nombrar suplentes a los siguientes:

<b>SP.</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>PRIMERA FASE (MÉRITOS)</b>	<b>SEGUNDA FASE (ENTREVISTA)</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
1	SÁNCHEZ CALDERÓN, SICA	72131306V	24	10	34
2	LÓPEZ LÓPEZ, BEATRIZ	72099477C	24,5	5	29,5

3.- Excluir del proceso de selección a los siguientes solicitantes, por el motivo que se indica:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>N.I.F.</b>	<b>PRIMERA FASE (MÉRITOS)</b>	<b>SEGUNDA FASE (ENTREVISTA)</b>	<b>MOTIVO EXCLUSIÓN</b>
BARAJAS NOVOA, ANA ISABEL	16612652M	24	NO PRESENTADA A LA ENTREVISTA	NO PRESENTADA A LA ENTREVISTA ART. 6.4
SÁNCHEZ CONTRERAS, BEGOÑA	72052266M	23,2	NO PRESENTADA A LA ENTREVISTA	NO PRESENTADA A LA ENTREVISTA ART. 6.4
CORRALES BERNABÉ, DAMIÁN	72135951Q	22	NO PRESENTADO A LA ENTREVISTA	NO PRESENTADA A LA ENTREVISTA ART. 6.4



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN  
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

4.- Desestimar las solicitudes que se relacionan a continuación, conforme a las motivaciones que se indican:

APellidos y Nombre	Titulación	Motivo de Desestimación
GIL GARCÍA, VANESSA	LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA	NO HA ALCANZADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA (ART5.2)
GONZÁLEZ MORO, ALBERTO	LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA	NO HA ALCANZADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA (ART5.2)
MIGUEL OBREGÓN, SARA	LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA	NO HA ALCANZADO LA PUNTUACIÓN MÍNIMA (ART5.2)

5.- Disponer un gasto por importe de **4.173,60 €** (CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES EUROS, CON SESENTA CÉNTIMOS), de acuerdo con el expediente plurianual nº 2013/ED/8(2013/56), aprobado por el Consejero de Educación, Cultura y Deporte con fecha 18 de marzo de 2013, distribuidos de la forma siguiente:

- a) 4.138,88 euros (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS) se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 2013.09.07.323A.483 correspondiendo 800,00 euros brutos mensuales al pago del becario, que se abonarán a mes vencido para el período comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre de 2013 (no podrá incorporarse antes del 01-08-2013) y para el pago de la cuota patronal de Seguridad Social 138,88 euros (contingencias comunes 30,52 €/mes y 4,20 €/mes de contingencias profesionales para el período agosto a noviembre de 2013).
- b) 34,72 euros (TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS) que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 09.07.323A.483 o la que corresponda a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2014 correspondientes a la cuota patronal de la Seguridad Social del mes de diciembre de 2013.

6.- En base al artículo 9 de la Orden de convocatoria la beca comenzará el día en que se produzca la incorporación del titular, que no podrá producirse antes del 1 de agosto de 2013.

7.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1 de la convocatoria, el pago de la beca se abonará a mes vencido, previo informe del tutor especialista acreditativo de la asistencia efectiva.

8.- De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, se designa tutor del becario a Dña. María Ángeles Navarro Noguera, Jefa de la Unidad Técnica de Orientación y Atención a la Diversidad de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa.

Cumplase la anterior Resolución, trasládese a la Secretaría General de Educación, Cultura y Deporte Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, Intervención General y notifíquese a al adjudicatario y publíquese en el tablón de anuncios de la Consejería y en la página web de la Consejería.



**GOBIERNO  
de  
CANTABRIA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y DEPORTE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN  
E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Contra esta Resolución cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación y la Resolución de éste agotará la vía administrativa frente a la cual sólo cabrá interponer Recurso Contencioso Administrativo.”

Lo que publico a los efectos oportunos.

Santander, 7 de agosto de 2013.

LA JEFA DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS GENERALES

Fdo.: ROSA MERCEDES BLANCO GONZÁLEZ